

Aérea del Perú, se ha señalado que debe racionalizarse la concesión de los servicios del Transporte Aéreo otorgada a las Empresas Aéreas, a satisfacción del usuario y evitando la competencia anti-económica;

Que, para tal efecto, resulta necesario constituir una Comisión Multisectorial encargada de estudiar la problemática del transporte aéreo comercial y especial, y proponer las acciones tendientes a mejorar la rentabilidad y servicio a los usuarios;

De conformidad con el Artículo 5º del Decreto Ley N° 21292; y,

Estando a lo acordado;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.** — Constituir una Comisión encargada de estudiar la problemática del transporte aéreo comercial y especial y proponer las acciones que resulten necesarias para mejorar su rentabilidad y servicio a los usuarios.

**Artículo 2º.** — La Comisión Multisectorial que se constituye por el artículo anterior, estará integrada por:

—Un representante de la Presidencia del Consejo de Ministros, quien la presidirá;

—Un representante del Ministerio de Economía y Finanzas;

—Un representante del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

—Un representante de la Compañía de Aviación FAUCETT;

—Un representante de la Compañía de Aviación AEROPERU;

**Artículo 3º.** — La designación de los miembros de la Comisión se efectuará por el Titular del Sector o de las entidades correspondientes a quienes representan, según el caso, dentro del término de ocho (8) días útiles de publicada la presente Resolución.

**Artículo 4º.** — El Ministerio de Transportes y Comunicaciones prestará el apoyo administrativo necesario. Asimismo la Comisión podrá solicitar de las Entidades Públicas y/o Privadas el apoyo, información y documentación que requiera para el cumplimiento de sus fines.

**Artículo 5º.** — La Comisión Multisectorial presentará su Informe Final al Presidente del Consejo de Ministros y al Ministro de Transportes y Comunicaciones en un plazo de 15 días, contados a partir de la fecha de su instalación.

Regístrese y comuníquese.

**LUIS PERCOVICH ROCA, Presidente del Consejo de Ministros**

## DESIGNAN REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS ANTE COMISION

**RESOLUCION MINISTERIAL  
Nº 0026—85—PCM**

Lima, 28 de Febrero de 1985

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Ministerial N° 0025 del 26 de Febrero de 1985 se constituyó una Comisión encargada de estudiar la problemática del transporte comercial y especial;

Que es necesario designar al representante del Presidente del Consejo de Ministros ante la citada Comisión; y

Estando a lo acordado;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Unico.** — Designar a don Norbert Lind Petrovic como representante del Presidente del Consejo de Ministros ante la Comisión creada por Resolución Ministerial N° 0025 del 26 de Febrero de 1985

Regístrese y comuníquese.

**LUIS PERCOVICH ROCA, Presidente del Consejo de Ministros.**

## APRUEBAN REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES DEL PROYECTO ESPECIAL IRRIGACION PUYANGO TUMBES

**RESOLUCION MINISTERIAL  
Nº 0032—85—PCM**

Lima, 28 de Febrero de 1985

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 3º del Decreto Supremo N° 060—84—PCM que transfiere a la Oficina del Presidente del Consejo de Ministros, el Proyecto Especial Irrigación Puyango—Tumbes, establece que por Resolución del Presidente del Consejo de Ministros se aprobará el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Irrigación Puyango—Tumbes;

Estando a lo propuesto por la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Irrigación Puyango—Tumbes:

**SE RESUELVE:**

**Artículo Unico.** — Aprobar el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Irrigación Puyango—Tumbes, que consta de cuatro (4) títulos, catorce (14) Artículos, una (1) Disposición Especial y una (1) Disposición Transitoria.



Regístrese y comuníquese.  
LUIS PERCOVICH ROCA, Presidente del Consejo de Ministros.

ACEPTAN DONACIONES A FAVOR DE LA "CORDE-ANCASH"

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 0027-85-PCM

Lima, 28 de Febrero de 1985

Visto el Oficio Nº 017-85-CORDE ANCASH/PRE del Presidente de la Corporación Departamental de Desarrollo de Ancash; y

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia—UNICEF, ha efectuado una donación consistente en SL/291:40 cuentas de madera, 20 bloques geométricos, 120 crayones de cera (juegos 96 piezas en 8 colores), 120 tijeras de punta redonda. SL/289:46 cuentas de madera, 23 bloques geométricos, 138 crayones de cera (juegos 96 piezas de 8 colores) 138 tijeras de punta redonda, destinados a los Programas no Escolarizados de Chimbote, Uchusquillo, Tasapampa y la Corporación—Huaraz;

Que, es necesario en consecuencia, aceptar la referida donación consistente en 43 bultos que contiene el material descrito en el considerando anterior, según detalle que se anexa y que forma parte de la presente Resolución;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto Ley Nº 21492 y el Decreto Supremo Nº 294-83-EFC;

SE RESUELVE:

Artículo 1º— Aceptar la donación efectuada por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia—UNICEF, en favor de la Corporación Departamental de Desarrollo de Ancash, para ser destinado a los Programas No Escolarizados de Chimbote, Uchusquillo, Tasapampa y la Corporación—Huaraz, consistente en SL/291: 40 cuentas de madera, 20 bloques geométricos, 120 crayones de cera (juegos 96 piezas de 8 colores), 120 tijeras de punta redonda. SL/289: 46 cuentas de madera, 23 bloques geométricos, 138 crayones de cera (juegos 96 piezas de 8 colores), 138 tijeras de punta redonda, con un peso de Un mil cuatrocientos diecinueve kgs., según detalle que en cuadro adjunto se anexa y forma parte de la presente Resolución, avaluado en Cinco Mil ochocientos cincuentisiete y setentitrés dólares americanos (US\$ 5,857.73).

Artículo 2º— Transcribese la presente Resolución a la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Economía y Finanzas en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir de la fecha de su expedición.

Regístrese y comuníquese.  
LUIS PERCOVICH ROCA, Presidente del Consejo de Ministros.

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 0028-85-PCM

Lima, 28 de Febrero de 1985.

Visto el Oficio Nº 016-85-CORDE-ANCASH/PRE del Presidente de la Corporación Departamental de Desarrollo de Ancash; y

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia—UNICEF, ha efectuado una donación consistente en un (01) Tocadisco Portátil, herramientas y utillaje diverso, destinado al Programa de Servicios Integrados para la Infancia en Chimbote, Corporación Departamental de Desarrollo de Ancash;

Que, es necesario en consecuencia, aceptar la referida donación consistente en siete (07) bultos conteniendo el Tocadisco Portátil, herramientas y utillaje diverso, según detalle que se anexa y que forma parte de la presente Resolución;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto Ley Nº 21492 y el artículo 2º del Decreto Supremo Nº 294-83-EFC;

SE RESUELVE:

Artículo 1º— Aceptar la donación efectuada por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia—UNICEF, en favor de la Corporación Departamental de Desarrollo de Ancash, para ser destinado al Programa de Servicios Integrados para la Infancia en Chimbote, consistente en un (01) Tocadisco Portátil, herramientas y utillaje diverso con un peso de 495 kg. según detalle que en cuadro adjunto se anexa y forma parte de la presente Resolución, avaluado en Un Mil Quinientos Veintiséis y Cincuentiún dólares americanos (US\$ 1,526 51).

Artículo 2º— Transcribese la presente Resolución a la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Economía y Finanzas en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir de la fecha de su expedición.

Regístrese y comuníquese.

LUIS PERCOVICH ROCA, Presidente del Consejo de Ministros.

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 0029-85-PCM

Lima, 28 de Febrero de 1985

Visto el Oficio Nº 015-85-CORDE ANCASH/PRE del Presidente de la Corporación Departamental de Desarrollo de Ancash; y

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia—UNICEF, ha efectuado una donación consistente en dos (02) Generadores Modelo 1236 de 220 voltios cada uno, 1250 watts, 60 ciclos, des-